CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

DUPLICADO

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Patrimonio y Suministro

Nº 148/16

Pedro Juan Caballero, 30 de agosto de 2.017

Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
Presente:

EL JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY, tiene el honor de dirigirse a V.E.; y por su intermedio a los demás Miembros, teniendo en cuenta la Nota N° DNCP / DNC N° 21.395/2017, por el cual han sido observada la ampliación del ID N° 327.060 "Adquisición de equipos de grabación, cctv y otros" en la cual dice: *MOTIVO DE LA NO DIFUSION*

1. Indicamos a la convocante que en el dictamen remitido no se observa el Art. En la cual se basa la modificación solicitada ni las razones por las cuales es necesaria dicha modificación.

Teniendo en cuenta esta observación, cumplimos en ampliar el informe remito por Nota N° 136/17 de fecha 07/08/2.017, manifestamos que el cambio de marcas de los bienes, se basa en el *Art. 63 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.* El motivo de la modificación fue que en fecha 03/08/2017 la empresa contratista LA ALPACA S.R.L., ha presentado una nota con fecha 24/07/2017, en la cual solicita el cambio de marcas del *ítem 4, cámara móvil y el ítem 5, controlador de cámara*, en fecha 07/08/2017 el Consejo de Administración dicta una Providencia por el cual corre traslado a la Sección de Patrimonio y Suministro que se expida sobre la propuesta de cambio de marcas. Por Nota N° 136/17 de fecha 07/08/2017, el Jefe de la Sección de Patrimonio y Suministro se expedí al respecto de la Providencia de Consejo de Administración, que después de analizar y verificar las especificaciones técnicas, se pudo constatar que la propuestas para el cambio de marcas son de calidad superior y cumple con las especificaciones técnicas a las adjudicadas.

Sin otro particular saludóle atentamente.
DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL PATRIMONIO Y SUMINISTRO Circunscripción Judicial de Amambay

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

A. S. E.

ABOG. LUIS ALBERTO BENITEZ NOGUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
E. S. D.